

Convocatoria 2016

CENTROS

PODER JOVEN

Instituto Mexicano de la Juventud

Con fundamento en las Políticas de Operación 2016 del Instituto Mexicano de la Juventud, aplicables para el ejercicio fiscal 2016, y con el propósito de asignar los recursos económicos que el Instituto Mexicano de la Juventud destina para coadyuvar en la operación y desarrollo de la Categoría de Centros Poder Joven, se convoca a las Instancias Estatales y Municipales de Juventud a presentar sus solicitudes de renovación y asignación de recursos para los Centros Poder Joven que se encuentran en operación, así como las nuevas propuestas de apertura, con el objeto de que sean considerados para recibir el apoyo programado.

BASES

1. De los participantes

Las instancias Estatales y Municipales de juventud, podrán solicitar apoyo económico para el desarrollo y funcionamiento de:

- Los Centros Poder Joven en operación que se encuentren instalados y que cumplan con un buen funcionamiento, así como aquellos que hayan sido sujetos de apoyo en el ejercicio fiscal 2015.
- Los Centros Poder Joven que se encuentren en operación y sean parte de la Red Nacional, en calidad de Centros Asociados.
- Las nuevas propuestas de Centros Poder Joven, interesados en integrarse a la Red Nacional.

La recepción de solicitudes de los Centros Poder Joven en operación y de nueva creación, tendrá como fecha límite e improrrogable hasta el día 18 de marzo de 2016, a las 18:00 horas.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas después de la fecha de cierre establecida.

2. De los montos de Asignación

Centros Poder Joven en Operación

Son todos aquellos Centros Poder Joven que ya se encuentran inscritos en la Red Nacional y que recibieron apoyos económicos o en especie por parte del Imjuve en ejercicio fiscal 2015.

- Centro Poder Joven Fijo: Se asignará un monto económico de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Móvil: Se asignará un monto económico de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Modelo: Se asignará un monto económico de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

Centros Poder Joven de Nueva Creación

- Centro Poder Joven Fijo: Se asignará un monto económico de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Móvil: Se asignará un monto económico de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Modelo: Se asignará un monto económico de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)
- Las Entidades Federativas consideradas como prioritarias recibirán un 20% adicional con base en suficiencia presupuestal.

3. De la presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Carta de solicitud de apoyo económico, dirigida a la Dirección General del Instituto Mexicano de la Juventud (se anexa formato), con copia a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud y con atención a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes, firmada por la o el titular de la Instancia Estatal de Juventud. Para el caso de las solicitudes provenientes de Instancias Municipales deberá turnarse copia de la misma a la o el titular de la Instancia Estatal correspondiente, para efectos de coordinación institucional. | Enviar en original a: Instituto Mexicano de la Juventud Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes Serapio Rendón #76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. |
| Llenar el Formato de inscripción de la Convocatoria de Centros Poder Joven. | Llenar de manera electrónica en el sitio: centros poder joven.imjuventud.gob.mx |
| Para todas las propuestas de Centros Poder Joven en operación y de Nueva Creación, se deberán adjuntar al menos 15 fotografías vigentes de cada CPJ (4 por zona de servicio y 2 de la Fachada y 1 de la aplicación del los logotipos de IMJUVE, Sedesol y Centros Poder Joven) . Para el caso de los CPJ móviles se deberá enviar al menos 5 fotografías (1 de la aplicación de los logotipos Sedesol – Imjuve – Centros Poder Joven 2 con vista hacia los interiores y 2 donde se aprecie el total del material con que se cuenta para proveer los servicios con base a las 3 Zonas de servicio) . "Para todas las propuestas de Centros en Operación deberán contar con un mínimo de 500 Jóvenes registrados en Código Joven. | Llenar de manera electrónica en el sitio: centros poder joven.imjuventud.gob.mx |
| Se deberá anexar para todas las propuestas de Centros Poder Joven en operación el organigrama de las personas que colaboran en el Centro Poder Joven preferentemente con nombres y cargo/ función contemplando a 2 voluntarios para labores en apoyo al rezago educativo. | |
| Los Centros Poder Joven en operación, deberán anexar un inventario de los materiales y equipos adquiridos con el recurso federal ministrado por el Instituto Mexicano de la Juventud en años anteriores y que se encuentren en uso del mismo. | |

Asimismo, deberán cumplir con los Criterios de Afiliación a la Red Nacional de Centros Poder Joven, y apegarse a la normatividad correspondiente al programa, los cuales pueden ser solicitados a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes.

4. De la aprobación de las propuestas recibidas

Será responsabilidad de las Instancias Estatales y Municipales de Juventud, realizar el concentrado y registro de datos de todas las propuestas en el sitio centrospoderjoven.imjuventud.gob.mx, así como el envío al Imjuve de la carta solicitud firmada por el o la titular de la instancia, incluyendo y avalando todas las propuestas enviadas. La firma del convenio específico, la aplicación y la comprobación de los recursos también será responsabilidad de la instancia beneficiada.

Las solicitudes y propuestas serán revisadas y valoradas por el Comité de Selección, revisando la observancia y el cumplimiento de los criterios establecidos en las Políticas de Operación vigentes y en los de la Red Nacional de Centros Poder Joven; verificando la autenticidad de la información y documentos enviados.

De acuerdo con las Políticas de Operación 2016, la evaluación y aprobación definitiva estará a cargo del Comité de Selección, conformado para la presente convocatoria.

La metodología y criterios de revisión y valoración serán propuestos por el Comité de Selección. La decisión del Comité de Selección será inapelable.

Se dará prioridad a aquellas solicitudes y propuestas de municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre y/o en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y/o a los municipios que forman parte de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

El Comité de selección deliberará del 21 de marzo al 18 de abril de 2016.

Posteriormente se informará por escrito a cada una de las instancias beneficiadas, los resultados de la convocatoria, especificando el monto económico que se les asignará a cada Centro Poder Joven.

Con la entrega de las solicitudes, se faculta a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, a través de la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes, para solicitar información adicional, cuando se considere conveniente.

5. Del envío de solicitudes y propuestas

El registro de datos en el formato de inscripción, fotografías y demás requerimientos se efectuará en línea en: centrospoderjoven.imjuventud.gob.mx

Únicamente deberá entregarse en forma impresa, la Carta de Solicitud de Apoyo Económico, de manera personal, mensajería o por correo certificado, a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes del Instituto Mexicano de la Juventud.

La dirección es la siguiente:

Instituto Mexicano de la Juventud

Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes

Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Ciudad de México.

Teléfonos: 01 (55) 15 00 13 40, 01 (55) 15 00 13 00 ext. 1397 1402

6. Del padrón de beneficiarios

Esta convocatoria se rige por la normatividad aplicable en materia de padrones de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos emitidos en las PO 2016.

7. Contacto

El IMJUVE pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

- Postal: Instituto Mexicano de la Juventud – Órgano Interno de Control ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, CP 06470, Ciudad de México, México.
- Correo electrónico: oic@imjuventud.gob.mx
- Teléfono:(0155) 1500-1300 extensiones 1391 y 1370

8. Consideraciones generales

Todos los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la Subdirección General de Coordinación y Evaluación, la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, con la asistencia de la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes.

NOTA IMPORTANTE:

Para la integración de todas las solicitudes de apoyo previstas en esta Convocatoria, es indispensable consultar las Políticas de Operación 2016 y apegarse a ellas.

QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

Postal: Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx y/o contraloriasocial.entidadfederativa@sedesol.gob.mx (Entidad federativa según corresponda).

Ciudad de México, México, 11 de febrero de 2016

Modelo de Carta Solicitud de Apoyo Económico CPJ

(Lugar y fecha)

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

PRESENTE

Atén Subdirección de Centros
Interactivos para Jóvenes

Por este medio le solicito, de no existir inconveniente, que el (o los) Centro(s) Poder Joven enlistado(s) a continuación sea(n) considerado(s) en la Convocatoria de Centros Poder Joven 2016, para recibir el apoyo económico correspondiente, de acuerdo a la fase en que se encuentran.

| Nombre del CPJ. | Fase (Operación o Nueva Creación) | Monto solicitado (\$50,000.00 u \$80,000.00 ó 150,000.00) según sea el caso |
|-----------------|-----------------------------------|---|
| 1. | | |
| 2. | | |

Asimismo, le manifiesto que hemos consultado las Políticas de Operación de Centros Poder Joven 2016, y una vez evaluada esta petición, si resultamos beneficiados con el apoyo solicitado, tenemos pleno conocimiento y asumimos los compromisos y las obligaciones que se derivan del convenio correspondiente a dicho programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

(Nombre, cargo y firma del Titular de la
Instancia Estatal o Municipal de Juventud)

Ccp. Mtro. Juan Carlos Rico Campos.- Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

NOTA: Únicamente para el caso de las solicitudes de Instancias Municipales, como requisito indispensable, se deberá turnar copia de esta carta- solicitud al o la titular de la Instancia Estatal de Juventud de la entidad correspondiente, para efectos de conocimiento y una mejor coordinación institucional.

